

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 3905
SECCION 1era.
LA CISTERNA, 14 AGO. 2012

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, Decreto N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica algunas delegaciones de firma..
- 3.- Los dispuesto en el Artículo N° 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- La Resolución de autorización de carga familiar de la C.C.A.F., de "Los Andes" ha otorgado a doña **SOLEDAD ANDREA PINO CISTERNAS**, funcionaria del Centro de Salud Santa Anselma, el beneficio de Asignación Familiar por la menor, a su cuidado..

DECRETO :

AUTORIZASE, a doña **SOLEDAD ANDREA PINO CISTERNAS**, RUT. [REDACTED] funcionaria del Centro de Salud Santa Anselma, el reconocimiento de carga familiar de la menor a su cargo.

NOMBRE : **JULIETTE JENNIFER ORMEÑO CISTERNAS**
RUT. [REDACTED]
PARENTESCO : Menor a Cargo
FECHA DE NACIMIENTO : 19.04.1999
FECHA INICIO : **01.07. 2012**
FECHA TERMINO : **19.04. 2017**

ESTABLECESE, que la funcionaria queda registrada con una carga familiar, las que se mantendrá vigente **mientras perdure el vinculo laboral con este Municipio y la beneficiaria cumpla con los requisitos.**

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE


SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


LILIANA ECHEVERRIA CORTES
JEFE DE DEPTO. DE SALUD
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LEC/POF//Pcm.-